

RESOLUCION DIRECTORAL USE 26

" AÑO DE LA AUSTERIDAD Y DE LA PLANIFICACION FAMILIAR "

MINISTERIO DE EDUCACION
USE N° 26 - BARRANCA

AREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Barranca, 19 AGO. 1991

00363

Visto el Expediente N° 2192-91, con 43 folios útiles que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, la Política de la Unidad de Servicios Educativos N° 26 Barranca, atender las necesidades de los Centros Educativos de Gestión Estatal y No Estatal de su ámbito;

Que, el Hno. José Luis Sevillano Garofa, Director del Centro Educativo de Gestión No Estatal "Sagrado Corazón Michel", ha solicitado Autorización de Ampliación de Servicios Educativos en el Nivel Inicial.

Que, el Centro Educativo "Sagrado Corazón Michel" ubicado en el Barrio Chaquilla S/n, Distrito de Barranca, Provincia del mismo nombre, cuenta con ambientes adecuados además del mobiliario y material técnico pedagógico para la atención del Educando del Nivel Educativo.

Que, el Centro Educativo "Sagrado Corazón Michel" con Autorización de Apertura y Funcionamiento según R.D. N° 000489, tiene Certificación Servicios Educativos del 1ro. al 5to. grado de Educación Primaria de Menores.

Estando a lo opinado por el Área de Desarrollo Organizacional, mediante Informe N° 0036-91-ADO y Aprobado por la Dirección de la USE N° 26-Barranca; y

De Conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación 23364, Ley del Profesorado 24829 y Modif. 24212, su Reglamento D.S. 019-90-ED; D.S. 05-84-ED; Reglamento de Centros Educativos de Gestión No Estatal; D.S. N° 01-83-ED Reglamento de Educación Inicial; R.M. N° 245-87-ED su Modif. R.M. N° 105-89-ED Manual de Organización y Funciones de las USES;

SE RESUELVE :

1º AUTORIZAR, A partir de la fecha la Ampliación de Servicios Educativos en el Nivel Inicial, en el Centro Educativo No Estatal "Sagrado Corazón Michel", ubicado en el Barrio Chaquilla s/n, distrito de Barranca, provincia del mismo nombre, para la atención de los niños de 3 a 5 años de edad.

2.- RECONOCER, al Instituto de Fines del Grado Común, como la Entidad Promotora del Centro Educativo No Estatal "Sagrado Corazón Michel" Barranca.

3.- RECONOCER, al H. Sr. José Luis Sevillano García, como Director del Centro Educativo No Estatal "Sagrado Corazón Michel".

4.- ENCARGAR, al Área de Desarrollo Organizacional, Supervisión Educativa, Control al cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese.



BERNARD ROSALES PORTOCARRERO

Director del Programa Sectorial II.
Unidad de Servicios Educativos No. 26
Barranca.



MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Servicios Educativos No. 26
BARRANCA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eucio Guevara Sayago
FEDATARIO (s)